Setezientos y treinta se juntaron a Cauzado los Señores Justicia y Regimiento desta Villa en Sus Salas de Su Ayuntamiento para Conferir Cosas tocantes a Su Magestad y Buen Gobierno desta Republica a saber Dn. Pedro Ignacio de Rueda Corregidor Justicia Mayor y los Señores Dn. Matias Cazarco Dn. Roque Gomez y Quiñones Dn. Martin Gerez Dn. Juan Marin de Torres con dicho Señor Dn. Pedro Menchazon Dn. Juan Alvarez Guerra Dn. Antonio Arevalo de Sotomayor Dn. Joseph Gerez de Silva Dn. Juan Perez Regidores y Procurador General

Con Suelta

Estando Juntos se leyo la Consulta hecha a S.M. (Dios le guarde) en Conformidad del Acuerdo de Quatro de Agosto de este Año Presente 1730 = Y Enterados de Todo Acordaron Que se Cumpla lo Contenido en dicha Consulta y para ello se Pase Oficio a la Villa de Alcorcon Requiriendo a su Justicia Cumpla lo Mandado en dicha Consulta y Acuerdo = Y Asimismo se Pase Oficio a Don Juan Manuel Vecino de Madrid Como Poseedor de los Molinos de Pedro Mendez Para que Cumpla lo Mandado en dicha Consulta y Acuerdo = Y Asimismo se Pase Oficio a Don Juan Marin Regidor Alcalde de Aguas de esta Villa para que Como Cabeza de Mesta Forma de los Molinos Suprezente Mucha Agua Pueda Poner Cortar aquella Que Hazen Mucha Cadena de Agua Que Sangre al Comun = Por Ante Mi

Molinos